



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016**

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL INTRA Y EXTRALABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 108 del Acuerdo 257 de 2006, las Resoluciones 063 de 2007, 301 de 2009, 513 de 2009, 224 de 2012, la Resolución 058 de 2014 y la circular 01 de 2014 en concordancia con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar la siguiente:

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos
Página **1** de **44**

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016**

1. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial intra y extralaboral de los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Movilidad.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

MEDICIÓN DE FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y ESTRÉS DE LO(A)S SERVIDORE(A)S DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
Denominación Técnica del Bien o Servicio	Evaluación de los factores de riesgos psicosociales y estrés de lo(a)s servidore(a)s públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Movilidad
Especificaciones Técnicas del Servicio	<p>La prestación del Servicio de medición del riesgo psicosocial comprende tres (3) momentos: antes, durante y después. En cada uno de éstos se debe contemplar las siguientes especificaciones:</p> <p>ANTES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparar comunicado informativo sobre la realización de la evaluación• Se tomará como referente mínimo una población de (235) servidores(a)s público(a)s la Secretaría Distrital de Movilidad, para la realización de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial. Esta evaluación con su respectivo análisis será utilizada para el diseño de planes de intervención en aspectos psicosociales y de bienestar de lo(a)s servidores(as)• La evaluación de factores de riesgo psicosocial tendrá en cuenta la Bateria de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, publicada por el Ministerio de la Protección Social en el 2010, y que comprende los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none">- Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.- Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial extralaboral.- Cuestionario de estrés.- Ficha de datos generales.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página **2** de **44**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

	<p>DURANTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informar a los evaluados la finalidad de la evaluación y solicitar la manifestación del consentimiento informado a cada participante.• Aplicar los instrumentos antes reseñados de forma virtual.• La aplicación de los instrumentos se hará de forma anónima, es decir que no se consignarán los nombres o cualquier otro dato de identificación en los cuestionarios correspondientes.• Tabular y analizar la información de las respuestas dadas por los encuestados.• Generar protocolos de recomendaciones y conclusiones para la promoción, prevención, mejoramiento e intervención de las condiciones psicosociales de la entidad, para cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con los resultados de las condiciones intralaborales, extralaborales e individuales, por cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones, teniendo en cuenta los indicadores de interpretación del nivel de riesgo hallados en el análisis y tabulación de la información. <p>DESPUÉS</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregar a la Secretaría de Movilidad: Listado de servidores que respondieron la encuesta.• Entregar tabla dinámica con base de datos que describa la información por población demográfica; dependencias; consolidado de los resultados obtenidos, entre otros.• Realizar una detallada presentación ante el grupo directivo y el personal de las áreas del informe que dé cuenta de los resultados de la encuesta y de las recomendaciones consignadas, a partir de lo cual los participantes indagarán y solicitarán explicaciones de lo allí consignado con el fin de superar las posibles dudas suscitadas.
Personal Requerido: Requisitos de Formación y Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) profesional en áreas que correspondan al núcleo de las Ciencias Sociales y Humanas• Experiencia en mínimo tres (3) procesos de medición de Riesgos Psicosociales y/o estrés laboral.• Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Licencia en Salud Ocupacional) vigente expedida por la Secretaría Distrital de Salud
Tiempo estimado para realizar la labor	<ul style="list-style-type: none">• Dos (2) meses

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 3 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

1.1.1. DEFINICIONES

Las definiciones que se exponen a continuación fueron publicadas por el Ministerio de la Protección Social, en el documento denominado: Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, en el año 2010 Bogotá D.C.

- **Condiciones Intra-laborales**

Son entendidas como aquellas características del trabajo y de su organización que influyen en la salud y bienestar del individuo. Las dimensiones que conforman los dominios actúan como posibles fuentes de riesgo (Villalobos, 2005) y es a través de ellas que se realiza la identificación y valoración de los factores de riesgo psicosocial.

- **Condiciones Extra-laborales**

Comprenden los aspectos del entorno familiar, social y económico del trabajador. A su vez, abarcan las condiciones del lugar de vivienda, que pueden influir en la salud y bienestar del individuo.

- **Condiciones individuales**

Las condiciones individuales aluden a una serie de características propias de cada trabajador o características socio-demográficas como el sexo, la edad, el estado civil, el nivel educativo, la ocupación (profesión u oficio), la ciudad o lugar de residencia, la escala socio-económica (estrato socio-económico), el tipo de vivienda y el número de dependientes.

Estas características socio-demográficas pueden modular la percepción y el efecto de los factores de riesgo intra-laborales y extra-laborales. Al igual que las características socio-demográficas, existen unos aspectos ocupacionales de los trabajadores que también pueden modular los factores psicosociales intra y extra-laborales, tales como la antigüedad en la empresa, el cargo, el tipo de contratación y la modalidad de pago, entre otras, las cuales se indagan con los instrumentos de la batería para la evaluación de los factores psicosociales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

ETAPAS DEL PROYECTO		
ITEM	FASE	ESTUDIO, ANALISIS Y EVALUACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO PSICOSOCIAL EN LA SDM
1	Primera etapa	<p>Diseño del cuestionario: En esta etapa el contratista diseñará el cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral y extralaboral, de conformidad con los lineamientos de la Batería contenida en la Resolución 2646 de 2008.</p> <p>TIEMPO ESTIMADO 1 SEMANA.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral y extralaboral.• Cronograma de actividades a desarrollar aprobado por el Supervisor del contrato.
2	Segunda Fase	<p>Sensibilización: Deberá realizarse en la semana siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato TIEMPO ESTIMADO 1 SEMANA.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación o material con la cual se realizará la socialización a todos los interesados.• Listado de Asistencia.
3	Tercera Fase	<p>Implementar y desarrollar una campaña de divulgación y socialización de esta prueba entre los funcionarios de la SDM. Esta campaña se llevará en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDM, con el fin de realizar la divulgación y socialización de esta encuesta entre los funcionarios de la SDM, buscando tener su adecuada participación. TIEMPO ESTIMADO 1 SEMANA.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Piezas de comunicación que se implementarán en la campaña de divulgación y sensibilización.
4	Cuarta Fase	<p>Aplicación de la encuesta online: Se asignará y entregará el usuario y la contraseña para que cada funcionario pueda acceder a la encuesta. Esta encuesta va dirigida a más de 1.000 funcionarios y contratistas de la SDM. TIEMPO ESTIMADO 1 SEMANA.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informes de avance diarios en porcentajes de la población que ya diligenció la encuesta por áreas.
5	Quinta Fase	<p>Presentación de informe final: Debe contener los resultados obtenidos (modelo utilizado, ficha técnica, variables estudiadas y hallazgos). En este</p>

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 5 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

		<p>informe se debe incluir el balance de los riesgos psicosociales por dependencias, nivel jerárquico, antigüedad, género, tipo de contrato entre otras. Se deben plantear sugerencias y recomendaciones.</p> <p>Se deben identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento. TIEMPO ESTIMADO 2 SEMANAS.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hoja de cálculo en medio magnético con los resultados obtenidos, para ser manejada por funcionarios de la SDM.• Informe Final. Deberá incluir los resultados de la encuesta, así como una descripción del modelo utilizado, ficha técnica variables estudiadas y hallazgos. Este informe se debe especificar los riesgos psicosociales por dependencias, nivel jerárquico, antigüedad. Género, tipo de vinculación entre otras.<ul style="list-style-type: none">• Informe final en el que se deben plantear sugerencias y recomendaciones en relación a las acciones de intervención que deban tomarse, así como un análisis comparativo con los resultados de la encuesta realizada en el año 2014.
--	--	---

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las obligaciones derivadas del presente contrato serán desarrolladas por el contratista en las instalaciones de las sedes administrativas de la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con las indicaciones dadas al contratista de manera previa por parte de la Entidad.

3. FORMA DE PAGO

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas.

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera:

Se realizarán **dos (2) pagos** mensuales proporcionales al valor del contrato previa aprobación del supervisor. El primero de ellos estará sujeto al cumplimiento de la fase 1, 2 y 3 del proyecto. El segundo estará sujeto al cumplimiento de la fase 4 y 5 del proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El (La) Contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y aportar los informes debidamente legalizados por el supervisor y demás documentación requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad para hacer efectivo el pago. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC de la Entidad. Teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo, en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los impuestos que se generarán de acuerdo al tipo de contrato serán:

Los impuestos a nivel nacional (IVA y retenciones en la fuente), se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT, persona natural, persona jurídica, de conformidad con el régimen que le resulte aplicable.

Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 1%

Estampilla procultura 0.5%

La retención del 15% del IVA para el régimen común.

Estampilla proadulto mayor 2%

Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT, el cual es La retención del 15% del IVA para el régimen común.

Los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados, serán calculados de conformidad con la norma nacional o distrital vigente al momento de su aplicación.

NOTA 1: Con la presentación de cada cuenta el (la) contratista deberá presentar los documentos que se encuentran relacionados en el documento denominado “Lista de verificación de documentos soporte para pago a terceros”, la cual se encuentra incluida en el procedimiento denominado “Trámite órdenes de pago y relación de autorización”, que hace parte del Proceso de Gestión Financiera.

NOTA 2: El (La) contratista, está obligado (a) a presentar toda la documentación que solicite de manera expresa la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad. El último pago no estará sujeto al acta de liquidación del contrato.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 7 de 44

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la certificación expedida por el supervisor sobre el servicio recibido por la SDM, a la cual debe anexarse la factura expedida en debida forma de conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario y la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor:

- Constancia o certificado de la prestación efectiva del servicio, expedida por el supervisor del contrato designado por la Secretaría Distrital de Movilidad, que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión.
- Informe de actividades del contratista del mes de servicio efectivamente prestado (Cuadro en que se discrimine en forma detallada del movimiento mensual del servicio prestado indicando cantidades, valores unitarios fijos, y valor total.) (Cuando aplique).
- Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.
- Constancia y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal o el contador de la empresa que durante los últimos 6 meses ha cumplido con los pagos de parafiscales establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen y/o adicionen.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal y fotocopia del certificado disciplinario expedido por la junta central de Contadores vigente.
- Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal o contador sobre el pago de la nómina de salarios al personal contratado para la prestación del servicio, prestaciones sociales (de acuerdo con el tiempo de ejecución transcurrido y los plazos establecidos en las normas legales: primas, vacaciones, cesantías, intereses de cesantías). Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifique o adicione y/o reglamente.
- Formato de "Vinculación de transferencia electrónica" en original sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en el formato debe coincidir con el beneficiario de la factura. Anexando Certificación Bancaria expedida por el banco, especificando el nombre del contratista, Nit de la empresa y número de cuenta. (solo para el primer o único pago)
- Formato de "Información Tributaria" debidamente diligenciado y adjuntando fotocopia del RUT y el RIT actualizados.(solo para el primer pago)
- Copia del contrato legalizado con sus correspondientes firmas (primer pago).
- Los demás documentos exigidos por la Subdirección Financiera.

El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

NOTA 3: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 8 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

PRESUPUESTO OFICIAL

3.1. VALOR

El presupuesto oficial para este proceso es de El presupuesto oficial para este proceso es de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$20´607.000.00)** incluido IVA, con cargo al presupuesto asignado al rubro 3-3-1-15-07-43-6094-190 garantizados con el CDP No. 540 del 04 de agosto de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de la entidad.

Se resalta que la presentación de las propuestas debe ser por la totalidad de los ítems requeridos por la entidad y no se aceptarán propuestas parciales.

NOTA: La Secretaría aceptará la oferta que tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública para participar en el proceso de mínima cuantía.

La adjudicación del presente proceso se hará por el valor de la oferta válida de menor precio.

3.2. RESPALDO PRESUPUESTAL

La contratación que se pretende celebrar será financiada con recursos provenientes del presupuesto de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2015, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad:

CDP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO
540	04-agosto-2016	3-3-1-15-07-43-6094-190	190-Fortalecimiento Institucional

4. CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO

4.1. CAUSALES DE RECHAZO

- a. Cuando la propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo o vía fax.
- b. Cuando la oferta exceda el presupuesto oficial.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 9 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

- c. Presentación de varias ofertas, por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura o individualmente. En este caso se rechazarán ambas propuestas incluyendo la presentada en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
- e. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas señalados en esta invitación pública.
- f. Si no se puede realizar una evaluación objetiva por cuanto se presentan inconsistencias en la información presentada por el proponente, o por alguno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, previa evaluación de la entidad.
- g. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla y para suscribir el contrato.
- h. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación pública y los estudios previos, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, o se niegue a contestar o cuando contestado el requerimiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- i. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- j. No aportar la carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, de acuerdo con la normatividad vigente al momento del cierre.

5.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- a. Cuando no se presente oferta alguna.
- b. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la presente invitación pública.
- c. Por motivos o causas contempladas en la ley o que impidan la escogencia objetiva del contratista.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
-----------	-------	-------

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 10 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS ESTUDIOS PREVIOS (MÍNIMO UN DIA HÁBIL)	22 de Agosto de 2016	www.contratos.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
PLAZO PARA OBSERVAR LA INVITACIÓN	23 de Agosto de 2016	Ventanilla de Radicación correspondencia AV. calle 13 No. 37-35 (Piso 1) www.contratacionbogota.gov.co ftovar@movilidadbogota.gov.co
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	25 de Agosto de 2016	www.contratos.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE ADENDAS (POR LO MENOS 1 DIA HÁBIL ANTES DEL CIERRE)	26 de Agosto de 2016	www.contratos.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
FECHA Y HORA DE CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	29 de Agosto de 2016 Hora 10:00 am	AV. Calle 13 No. 37-35, piso 3 DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
EVALUACION DE PROPUESTAS	31 de Agosto de 2016	AV. Calle 13 No. 37-35
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN (POR LO MENOS UN DÍA HÁBIL)	02 de Septiembre de 2016	www.contratos.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN	05 de Septiembre de 2016	Ventanilla de Radicación correspondencia AV. calle 13 No. 37-35 (Piso 1) www.contratacionbogota.gov.co fovar@movilidadbogota.gov.co
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.	07 de Septiembre de 2016	www.contratos.gov.co www.contratacionbogota.gov.co

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 11 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

El horario de atención en la Ventanilla de radicación de correspondencia de la SDM es desde las 7:00 am. Hasta las 4:30 p.m.

5.1. ADENDAS

La Secretaría Distrital de Movilidad, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de publicación de la Invitación Pública y hasta la fecha establecida en el cronograma, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar.

Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral de la presente invitación pública.

Cuando las circunstancias lo ameriten o cuando lo solicite un número no menor de las dos terceras partes de los interesados en participar, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la expedición de ADENDA, podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por el término establecido en la Ley.

6. OFERTAS

6.1. LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán entregadas en el Supercade de Movilidad Ventanilla de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicado en Bogotá en la Avenida Calle 13 Nro. 37-35 PISO 1, en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente invitación.

6.2. . PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con las fechas contempladas en el cronograma establecido para la presente invitación pública (numeral 5), los posibles oferentes podrán entregar sus propuestas, cerradas, selladas y marcadas, las cuales serán recibidas únicamente en el lugar establecido en el numeral 6.1.

Las ofertas deben ser entregadas en sobre sellado, en original y dos (2) copias en medio magnético, debidamente foliadas y dentro del plazo señalado en el cronograma de la presente invitación, en pesos colombianos, discriminando el porcentaje y el valor del IVA incluido y demás impuestos que se causen, y deberá contar con toda la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

Para efectos de la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el Anexo No. 3 de la presente invitación.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, e-mail o en lugar diferente al señalado ni las presentadas extemporáneamente.

El simple hecho de encontrarse dentro de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad después de la hora señalada como límite para presentarse, si la propuesta no es radicada antes del vencimiento de la hora establecida para el cierre, no otorga el derecho de participar.

6.3. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3)

El proponente deberá presentar con su oferta la respectiva “propuesta económica”, para lo cual deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo 3.

Los precios incluidos en la propuesta deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal, técnico, administrativo auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada. **ESTOS PRECIOS NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIONES NI REAJUSTES.**

La propuesta de precio deberá expresarse en letras y números, y deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS EN OTRA MONEDA.**

Cualquier error en la determinación del valor correspondiente, no dará lugar a su modificación.

NOTA 1. El valor total de la propuesta **no debe superar el presupuesto oficial so pena de declararse RECHAZADA LA PROPUESTA.** Serán declaradas como RECHAZADAS ECONÓMICAMENTE las propuestas cuyo valor total, después de la verificación aritmética de la propuesta económica, exceda el presupuesto oficial establecido.

NOTA 2. En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

NOTA 3. En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página **13** de **44**

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a título individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

Para efectuar la respectiva verificación de los requisitos habilitantes, los oferentes deben dar cumplimiento a las especificaciones, así como aportar con sus respectivas ofertas los documentos señalados en el presente numeral, los cuales no otorgan puntaje, pero su presentación es necesaria para poder determinar si la oferta es hábil jurídica y técnicamente. Esto es, que no otorgan puntaje en la calificación, pero habilitan o descalifican las propuestas.

Durante el término de evaluación de las ofertas, la Secretaría Distrital de Movilidad podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, Para este efecto se concederá un término preclusivo. Si el oferente no atiende la solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que la oferta no cumple con requisitos habilitantes y se rechazará.

La Entidad está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y los estudios previos en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

7.1.1. SER HÁBIL PARA CONTRATAR CON ENTIDADES OFICIALES

El oferente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 14 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

En el caso de las Uniones Temporales, Consorcios o Promesa de Sociedad Futura, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado, ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Los oferentes deberán manifestar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con entidades oficiales. El juramento se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, y cobija todas las inhabilidades o incompatibilidades de orden legal o constitucional, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y a los eventuales conflictos de interés.

7.1.2. OFERTA COMPLETA E INCONDICIONAL

La oferta debe presentarse completa para la totalidad del objeto de este proceso. Se considerará que la oferta está completa cuando:

- a) Suministra toda la información requerida y cumpla con todos los parámetros señalados en la presente invitación pública para efectos de la comparación objetiva.
- b) Se refiera a la totalidad del objeto y actividades que se pretenden contratar.
- c) Se ajuste a las especificaciones técnicas.

Los ofrecimientos indeterminados, ambiguos, inconsistentes e imprecisos, no serán considerados.

7.1.3. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas dentro de este proceso.

7.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS – CAPACIDAD JURÍDICA

7.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o representante legal para el caso de personas jurídicas, la cual debe contener, como mínimo: La identificación del proponente, número de teléfono, fax y su dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en este documento y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley. Los proponentes pueden utilizar el modelo que se anexa.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 15 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

7.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA)

Las personas jurídicas deben anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. La vigencia de la Sociedad será como mínimo igual a la vigencia del plazo de ejecución señalado en la presente invitación y un (1) año más.

Las personas naturales deben anexar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente invitación.

7.2.3. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL

Deberán acreditar su capacidad jurídica presentando copia de la carta de constitución del consorcio o unión temporal en el que se indique el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y el nombre e identificación del representante legal del consorcio o unión temporal, y copia del certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre y recibo de propuestas en el presente proceso.

El documento constitutivo debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y además el nombre o razón social de los integrantes del mismo, así como los demás aspectos de conformidad con lo establecido con el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

7.2.4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA)

Quien presente una propuesta en representación de una persona jurídica, debe demostrar que está debidamente facultado para comprometerla por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente.

En caso de limitación estatutaria, el representante legal de la sociedad deberá aportar autorización de la junta de socios u órgano societario competente para ofrecer, contratar, conformar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, según sea el caso.

En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 16 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

7.2.5. OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE.

Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia de la presente invitación, y que su duración no sea inferior al plazo de ejecución y mínimo un (1) año más.

En el caso de los Consorcios, de las Uniones Temporales o promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con la regla señalada en el inciso anterior.

7.2.6. PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello haya lugar (Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y presentar la documentación que lo acredite.

Los integrantes de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura acreditarán este requisito de manera individual.

En el caso de personas naturales, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello haya lugar (Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y presentar la documentación que lo acredite.

Cuando el oferente sea una persona jurídica se deberá allegar Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este tenga la obligación de tener revisor fiscal de acuerdo a la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello haya lugar (Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y presentar la documentación que lo acredite.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 17 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

7.2.7. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los proponentes deberán presentar copia del Registro Único Tributario (RUT).

7.2.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Los proponentes deberán presentar fotocopia del documento de identidad en caso de ser personas naturales o del representante legal y/o apoderado debidamente facultado en caso de tratarse de personas jurídicas.

7.2.9. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y PERSONERÍA DE BOGOTÁ, Y CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA

El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni haber sido sancionado por la Procuraduría General de la Nación o la Personería de Bogotá, para ese efecto la entidad verificará tales circunstancias. En caso de tratarse de persona jurídica, las verificaciones se harán sobre la sociedad y su representante legal.

Así mismo se verificará el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, en caso de persona jurídica será el de su representante legal.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales tales requisitos deberán cumplirse por todos y cada uno de sus integrantes.

7.2.10. REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA (RIT)

El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro de información tributaria, de la persona jurídica, miembros del consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

7.2.11. CERTIFICACION BANCARIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

Aportar certificación expedida por entidad bancaria en la cual se realizaran los pagos correspondientes a las actividades ejecutadas dentro del plazo del contrato a celebrar.

7.2.12. PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá comprometerse a actuar con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad suscribir, para lo cual suscribirá el Anexo No. 5.

7.3. REQUISITOS TÉCNICOS

7.3.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

El oferente debe presentar un documento en el que se relacione el equipo de trabajo, con la información que se detalla en el estudio previo y en la invitación pública, acreditando el equipo mínimo de trabajo establecido en el numeral 1.1 de esta invitación pública, allegando los correspondientes soportes (títulos y certificaciones de experiencia) para verificación de la entidad.

Los títulos que acrediten la formación y las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo mínimo serán revisados por parte del evaluador técnico para efectos de ser habilitado.

Adicionalmente, el oferente deberá adjuntar certificación expedida por cada uno de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo, en la que conste que conoce y acepta que su hoja de vida se encuentra dentro de los documentos de la presente convocatoria pública.

7.3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente nacional o extranjero deberá acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o alguno(s) de los integrantes del consorcio o unión temporal como mínimo la experiencia siguiente:

Mínimo (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones se relacionen con actividades de medición de riesgos psicosociales y/o estrés laboral.

7.3.2.1. Certificaciones de Experiencia

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos
Página 19 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

Para efectos de acreditar la experiencia en el objeto del contrato, las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia en el objeto del contrato, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa que certifica la experiencia;
- Nombre e identificación del proponente o integrante del proponente;
- Objeto u obligaciones o actividades;
- Fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de expedición de la certificación;
- Valor ejecutado del contrato;
- En caso de haber participado como proponente plural, número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación;
- Dirección y teléfono de quien expide la certificación;
- Firma, nombre y cargo del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación.

Debe tenerse en cuenta que la Secretaría Distrital de Movilidad acepta como equivalente a la certificación de experiencia, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive, como mínimo, la totalidad de la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida al proponente.

El proponente, para acreditar la experiencia exigida, podrá adjuntar a la(s) certificación(es) todos los documentos que sirvan de soporte o prueba de la(s) misma(s), siempre que de dichos documentos se derive como mínimo la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida al proponente.

Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante si dichos valores se expresan en dólares americanos los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación el porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta en la certificación. La experiencia acreditada en contratos en los cuales el proponente haya participado en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta de manera proporcional a su participación en el mismo. Para calcular el número de los salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del contrato certificado, la Entidad tomará el valor total ejecutado y lo dividirá por el valor del salario mínimo mensual vigente a la fecha de

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página **20** de **44**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

terminación del mismo. La Secretaría Distrital de Movilidad se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la entidad en los términos previstos en el cronograma de la presente invitación pública.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

9. CRITERIO PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate en el valor de la Propuesta económica la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido en el cronograma del proceso, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.*

En conclusión **una vez elegida la oferta con el precio más bajo**, procederá la entidad a verificar los requisitos habilitantes.

Cuando la Secretaría Distrital de Movilidad estime que una oferta puede tener un precio artificialmente bajo, solicitará explicaciones al oferente que presuntamente presente el precio artificialmente bajo para que éste brinde detalles respecto a la forma como estructuró dicha oferta. Recibidas las explicaciones y aclaraciones por parte del proponente en el término preclusivo concedido, la Secretaría Distrital de Movilidad, por medio del evaluador económico, decidirá si las explicaciones rendidas por el proponente la satisfacen y en consecuencia adjudicará el proceso a este proponente. En caso de que el proponente no logre brindar las explicaciones suficientes que justifiquen el valor de su



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

oferta, la entidad adjudicará el proceso al proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así mismo, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

10. INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación de las propuestas estará a disposición de los oferentes en las página www.colombiacompra.gov.co, y www.contratacionbogota.gov.co, durante un (1) único día hábil siguiente a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTO

En la fecha y hora establecida en el cronograma (numeral 5) de la presente invitación pública, la Secretaría Distrital de Movilidad procederá a publicar, en las páginas www.colombiacompra.gov.co y www.contratacionbogota.gov.co, la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso, simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal. La SDM Mediante la comunicación de aceptación de la oferta manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada.

12. MECANISMOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO SURGIDO CON OCASIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor del mismo, circunscrito a la modalidad de contratación de mínima cuantía, no se solicita la constitución de garantías respecto del

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página **22** de **44**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

13. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

- a. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
- c. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA.
- d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
- e. Suministrar al CONTRATISTA la información y documentos que éste requiera para desarrollar el objeto contractual.
- f. Las demás, establecidas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1. OBLIGACIONES GENERALES

- a. Cumplir el objeto contractual en la forma y condiciones previstas en el estudio previo, la invitación pública, la propuesta presentada y en el contrato suscrito.
- b. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- c. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
- d. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
- e. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
- f. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- g. Constituir la garantía única a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad en los términos establecidos en este documento.
- h. Responder ante la Secretaría cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
- i. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- j. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello haya lugar (Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y presentar la documentación que lo acredite.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 23 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

14.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar y proyectar el cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral y extra laboral, de conformidad con los lineamientos de la Batería contenida en la Resolución 2646 de 2008 y las condiciones técnicas previstas en los estudios previos y la invitación pública de este contrato.
2. Participar en una reunión con los Directivos de la Secretaría Distrital de Movilidad para explicar la metodología que se va a utilizar para realizar la medición de los riesgos psicosociales y el estrés laboral a través de la aplicación de una prueba sistematizada que genere un diagnóstico y las acciones de intervención.
3. Presentar el cronograma de las actividades y la metodología que se va a utilizar en la medición de los riesgos psicosociales a través de la aplicación de una prueba sistematizada que genere un diagnóstico y las acciones de intervención.
4. Realizar una prueba piloto y realizar las correcciones y ajustes que se requieran.
5. Implementar y desarrollar una campaña de divulgación y socialización de esta prueba entre los funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad
6. Comprobar la aplicación de la prueba mediante un login y usuario.
7. Emitir vía online un reporte para determinar estadísticamente qué funcionarios no han realizado la prueba.
8. Presentar un informe final con los resultados obtenidos (modelo utilizado, ficha técnica variables valoradas y hallazgos). En este informe se debe especificar los riesgos psicosociales por dependencias, nivel jerárquico y antigüedad.
9. Brindar confidencialidad de la información.
10. Analizar los resultados obtenidos para identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.
11. Entregar una hoja de cálculo para analizar los resultados y análisis obtenidos.
12. Plantear sugerencias y recomendaciones según los resultados obtenidos.
13. Hacer una presentación final ante la ante las directivas de la Secretaría Distrital de Movilidad
14. Analizar los resultados a partir de la medición de los riesgos psicosociales y plantear estrategias de mejora.

15. GARANTÍAS

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor del mismo, circunscrito a la modalidad

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 24 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

de contratación de mínima cuantía, y de acuerdo con la Resolución 595 de agosto de 2015 Manual de contratación de la SDM la cual establece que es de carácter obligatorio constituir garantías para este tipo de proceso,

El contratista deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** a favor de entidades estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. de Decreto 1082 de 2015¹ dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato,

De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, un amparo equivalente al veinte por diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

16. INDEMNIDAD

El oferente seleccionado con ocasión de la presente invitación pública, mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por él o por sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

En caso de que se entable una reclamación, demanda o acción legal contra la Secretaría Distrital de Movilidad, por asuntos que sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, o de sus subcontratistas o dependientes, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad. EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes, serán responsables de todos los daños causados a la Secretaría Distrital de Movilidad ocasionados por su culpa y le reconocerán y pagarán el valor de tales daños o procederán a repararlos debidamente a satisfacción de la Secretaría Distrital de Movilidad.

17. SANCIONES

17.1. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial del contrato o de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, una vez se adelante el procedimiento de que trata el

¹ Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías: las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: ...1. Contrato de seguro contenido en un póliza. 2. patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

numeral 19, éste se hará acreedor de multas hasta del dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo; suma que el CONTRATISTA autoriza, con la firma del contrato, a descontar directamente de los saldos adeudados. En todo caso, la SECRETARIA podrá obtener el pago de la suma aquí pactada ya sea a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de las demás sanciones de ley.

17.2. PENAL PECUNIARIA

La Secretaría Distrital de Movilidad hará efectiva al Contratista en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal que puede ascender hasta el veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la Secretaría Distrital de la Movilidad para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor DEL CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula Penal la obligación principal no queda extinguida.

18. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

La Secretaría Distrital de Movilidad de Movilidad declarará el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, impondrá las multas y sanciones al proponente adjudicatario pactadas en el contrato, y hará efectiva la cláusula penal. Para tal efecto se observará el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, se citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañado del informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

b) En desarrollo de la audiencia, el ordenador del gasto de la SDM, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el ordenador del gasto, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

Cuando no exista saldo a favor del contratista, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o la SDM podrá

19. CADUCIDAD

La Secretaría Distrital de Movilidad podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, procede la caducidad en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato celebrado con ocasión al presente proceso de selección será ejercida por la Directora Administrativa y Financiera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como el Manual de Supervisor de la Secretaría.

El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de mantener informada a la SDM de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el incumplimiento del contrato.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formaran parte de los documentos del contrato.

Además tendrá las siguientes las actividades:

- a) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- b) Verificar, al momento de certificar, el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
- c) Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- d) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
- e) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no puede ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Movilidad, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato sin necesidad de efectuar las aclaraciones del caso.

22. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

Se entienden incorporadas las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993.

23. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, se acudirá previamente a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción.

24. ANEXOS

ANEXO 1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
ANEXO 2	ACEPTACION CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES
ANEXO 3	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 4	MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO 5	PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO 6	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES
ANEXO 7	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

ANEXO 1

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos
Página 29 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Dirección De Asuntos Legales

Calle 13 No. 37-35

Ciudad.

Referencia: **SDM-MÍNIMA CUANTÍA-XXX-2016**, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales para identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial intra y extralaboral de los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Movilidad”.

El suscrito _____, identificado con la CC _____ de _____, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública efectúo la siguiente oferta para el proceso de contratación de mínima cuantía en referencia y en caso de que sea aceptada por esa Entidad.

Declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones, así como las adendas expedidas y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

4. No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta).
5. No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos **dos (2)** años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. **(NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016**

- contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior)**
6. A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
 7. Que me comprometo a no contratar a menores de edad, en cumplimiento a la resolución No. 1677 de 2008, emitida por el Ministerio de la Protección Social, los convenios internacionales en materia de políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil ratificados por Colombia y de la circular 001 de fecha 20 de enero de 2011, proferida por el Alcalde Mayor de Bogotá, según lo establece la constitución política de 1991 y demás normas que consagran los derechos de los niños.
 8. Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo determinado en la invitación pública.
 9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
 10. La vigencia de la oferta es de noventa (90) días.
 11. El original de la oferta consta de _____ folios, debidamente numerados
 12. El valor total de la oferta es de (\$ Valor en números) (valor en Letras). (SI EL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLO SE ABRE EN AUDIENCIA ESTE VALOR DEBE DESCARTARSE EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN)

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
No. Tarjeta Profesional	de
Profesión	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	Nit:

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

Dirección		
Página web		
Ciudad.	Teléfono	Fax

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página **32** de **44**

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016**

ANEXO 2

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

MEDICIÓN DE FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y ESTRÉS DE LO(A)S SERVIDORE(A)S DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
Denominación Técnica del Bien o Servicio	Evaluación de los factores de riesgos psicosociales y estrés de lo(a)s servidore(a)s públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Movilidad
Especificaciones Técnicas del Servicio	<p>La prestación del Servicio de medición del riesgo sicosocial comprende tres (3) momentos: antes, durante y después. En cada uno de éstos se debe contemplar las siguientes especificaciones:</p> <p>ANTES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparar comunicado informativo sobre la realización de la evaluación• Se tomará como referente mínimo una población de (235) servidores(a)s público(a)s la Secretaría Distrital de Movilidad, para la realización de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial. Esta evaluación con su respectivo análisis será utilizada para el diseño de planes de intervención en aspectos psicosociales y de bienestar de lo(a)s servidores(as)• La evaluación de factores de riesgo psicosocial tendrá en cuenta la Bateria de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, publicada por el Ministerio de la Protección Social en el 2010, y que comprende los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none">•<ul style="list-style-type: none">- Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.- Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial extralaboral.- Cuestionario de estrés.- Ficha de datos generales. <p>DURANTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informar a los evaluados la finalidad de la evaluación y solicitar la manifestación del consentimiento informado a cada participante.• Aplicar los instrumentos antes reseñados de forma virtual.• La aplicación de los instrumentos se hará de forma anónima, es decir que no se consignarán los nombres o cualquier otro dato de identificación en los cuestionarios correspondientes.• Tabular y analizar la información de las respuestas dadas por los encuestados.• Generar protocolos de recomendaciones y conclusiones para la promoción, prevención, mejoramiento e intervención de las condiciones psicosociales de la entidad, para cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página **33** de **44**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

	<p>de Movilidad, de acuerdo con los resultados de las condiciones intralaborales, extralaborales e individuales, por cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones, teniendo en cuenta los indicadores de interpretación del nivel de riesgo hallados en el análisis y tabulación de la información.</p> <p>DESPUÉS</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregar a la Secretaría de Movilidad: Listado de servidores que respondieron la encuesta.• Entregar tabla dinámica con base de datos que describa la información por población demográfica; dependencias; consolidado de los resultados obtenidos, entre otros.• Realizar una detallada presentación ante el grupo directivo y el personal de las áreas del informe que dé cuenta de los resultados de la encuesta y de las recomendaciones consignadas, a partir de lo cual los participantes indagarán y solicitarán explicaciones de lo allí consignado con el fin de superar las posibles dudas suscitadas.
Personal Requerido: Requisitos de Formación y Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) profesional en áreas que correspondan al núcleo de las Ciencias Sociales y Humanas• Experiencia en mínimo tres (3) procesos de medición de Riesgos Psicosociales y/o estrés laboral.• Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Licencia en Salud Ocupacional) vigente expedida por la Secretaría Distrital de Salud
Tiempo estimado para realizar la labor	<ul style="list-style-type: none">• Dos (2) meses

Acepto las condiciones técnicas habilitantes,

Firma del Representante Proponente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016**

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

MEDICIÓN DE FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y ESTRÉS DE LO(A)S SERVIDORE(A)S DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
Denominación Técnica del Bien o Servicio	Evaluación de los factores de riesgos psicosociales y estrés de lo(a)s servidore(a)s públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Movilidad
Especificaciones Técnicas del Servicio	<p>La prestación del Servicio de medición del riesgo sicosocial comprende tres (3) momentos: antes, durante y después. En cada uno de éstos se debe contemplar las siguientes especificaciones:</p> <p>ANTES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparar comunicado informativo sobre la realización de la evaluación• Se tomará como referente mínimo una población de (235) servidores(a)s público(a)s la Secretaría Distrital de Movilidad, para la realización de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial. Esta evaluación con su respectivo análisis será utilizada para el diseño de planes de intervención en aspectos psicosociales y de bienestar de lo(a)s servidores(as)• La evaluación de factores de riesgo psicosocial tendrá en cuenta la Bateria de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, publicada por el Ministerio de la Protección Social en el 2010, y que comprende los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none">- Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.- Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial extralaboral.- Cuestionario de estrés.- Ficha de datos generales. <p>DURANTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informar a los evaluados la finalidad de la evaluación y solicitar la manifestación del consentimiento informado a cada participante.• Aplicar los instrumentos antes reseñados de forma virtual.• La aplicación de los instrumentos se hará de forma anónima, es decir que no se consignarán los nombres o cualquier otro dato de

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 35 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

	<p>identificación en los cuestionarios correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tabular y analizar la información de las respuestas dadas por los encuestados.• Generar protocolos de recomendaciones y conclusiones para la promoción, prevención, mejoramiento e intervención de las condiciones psicosociales de la entidad, para cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con los resultados de las condiciones intralaborales, extralaborales e individuales, por cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones, teniendo en cuenta los indicadores de interpretación del nivel de riesgo hallados en el análisis y tabulación de la información. <p>DESPUÉS</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregar a la Secretaría de Movilidad: Listado de servidores que respondieron la encuesta.• Entregar tabla dinámica con base de datos que describa la información por población demográfica; dependencias; consolidado de los resultados obtenidos, entre otros.• Realizar una detallada presentación ante el grupo directivo y el personal de las áreas del informe que dé cuenta de los resultados de la encuesta y de las recomendaciones consignadas, a partir de lo cual los participantes indagarán y solicitarán explicaciones de lo allí consignado con el fin de superar las posibles dudas suscitadas.
Personal Requerido: Requisitos de Formación y Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) profesional en áreas que correspondan al núcleo de las Ciencias Sociales y Humanas• Experiencia en mínimo tres (3) procesos de medición de Riesgos Psicosociales y/o estrés laboral.• Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Licencia en Salud Ocupacional) vigente expedida por la Secretaría Distrital de Salud
Tiempo estimado para realizar la labor	<ul style="list-style-type: none">• Dos (2) meses

VALOR OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS (\$)

Firma del Representante Legal: _____

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 36 de 44

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

ANEXO No. 5

PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en _____, identificado con (documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en calidad de Representante Legal del (la) (indicar el nombre del proponente), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Actuar en el proceso SDM-XXXXX, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.
2. NO realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios de la Secretaria Distrital de Movilidad, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.
3. Impartir instrucciones a todos nuestros empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondremos las siguientes obligaciones:
 - i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la **SDM** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y
 - ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **SDM** durante el desarrollo del Contrato.
4. Cumplir con rigor las exigencias que haga la Entidad contratante en el curso del procedimiento de selección.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 37 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016**

5. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.
6. Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.
7. Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presentada en este proceso de selección SDM-XXXX, NO ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE:

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones y la normatividad administrativa y penal correspondiente, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos aquí adquiridos.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____(FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Nombre del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono: fax:

Correo electrónico:

NIT:

Firma del Representante Legal

CC.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página **38** de **44**

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016**

TEMPORAL al(a) señor(a) _____ . Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° _____, domiciliado(a) en _____

CUARTA.- DURACIÓN: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

QUINTA. – PARTICIPACIÓN: A continuación se señalará el porcentaje de participación de quienes la conforman la UNIÓN TEMPORAL así como las labores a cargo de cada uno de sus miembros:

INTEGRANTES	%	LABORES A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

Parágrafo: En razón a que a través del presente documento se conforma la figura plural UNIÓN TEMPORAL, sus miembros responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, no obstante, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión

SEPTIMA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

Acepto:

C.C:

Representante Legal de: _____

O persona natural del consorcio: _____

NIT:

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

Acepto:

C.C:

Representante Legal de: _____

O persona natural del consorcio: _____

NIT:

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página **41** de **44**

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016**

señor(a) _____ . Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° _____ , domiciliado(a) en _____

CUARTA.- DURACIÓN: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

QUINTA. – PARTICIPACIÓN: El porcentaje de participación de quienes conforman el CONSORCIO corresponde a:

INTEGRANTES	%

Parágrafo: En razón a que a través del presente documentos se conforma la figura plural de CONSORCIO, se señala que la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión

SÉPTIMA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Acepto:

C.C:

Representante Legal de: _____

O persona natural del consorcio: _____

NIT:

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 43 de 44

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA
SDM-MINIMACUANTIA- 025-2016

Acepto:

C.C:

Representante Legal de: _____

O persona natural del consorcio: _____

NIT:

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página **44** de **44**

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS